

RESOLUCIÓN (E): N° 1169

**MAT. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA.**

TALCA, 14 MAR 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992, y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016;
- 4.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 5.- La Resolución (E) N° 667 de fecha 09.02.2016, del Gobierno Regional del Maule, que aprobó las Bases Administrativas Generales y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio "Mantenimiento y Reparación mecánica de vehículos institucionales del Gobierno Regional del Maule".
- 6.- La convocatoria a Licitación Pública en el Portal Mercado Público de fecha 09 de febrero de 2016, para la contratación del servicio referido;
- 7.- Los antecedentes de la oferta presentada, que se ajustó a las Bases Administrativas y documentos que rigieron el proceso de licitación;
- 8.- El Informe Técnico de Evaluación de Ofertas, evacuado por la Comisión de Evaluación, conformada por los funcionarios del Gobierno Regional del Maule, doña Patricia Sánchez Bucarey, doña Carla Betancourt Cerpa, don Eduardo Abarca Valladares y don Hernán Valenzuela Sepúlveda, que recomienda adjudicar la licitación al oferente "JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO, RUT 14.511.549-3".
- 9.- La Resolución (E) N° 947 de fecha 17.03.2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que señala en Jefe de División que indica;
- 10.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- Adjudicase, la Licitación Pública N°1596-9-LE16, para la contratación de la provisión del servicio de mantenimiento y reparación mecánica de vehículos institucionales del Gobierno Regional del Maule al oferente "JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO, RUT 14.511.549-3"; domiciliado en 14 oriente 12 y 13 sur # 16, Talca, por el valor hasta la suma total de \$ 5.000.000- (Cinco millones de pesos).
- 2.- Establécese que integran la presente resolución y se tendrán por expresamente reproducidos en ella los siguientes documentos:
 - Las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación N°1596-9-LE16;
 - La Ficha de Licitación N°1596-9-LE16;
 - Los anexos y propuesta económica y técnica que conforman la oferta del oferente adjudicatario;
 - El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación N° 1596-9-L116;
 - Requerimiento N° 41 de fecha 29.02.2016
 - El Acta de Evaluación de las Ofertas del Comité de Evaluación suscrita con fecha 29 de febrero de 2016;



- 3.- Dispónese que, una vez totalmente tramitada la presente resolución, deberá procederse a su incorporación, en forma íntegra, al portal individualizado en el proceso respectivo, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto de Hacienda N° 250, de 9 de marzo de 2004.
- 4.- Impútese el gasto que demanda la presente resolución a los siguientes Subtítulos:

Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011 "Repuestos y accesorios para vehículos"
Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos"
Ambos por el monto de hasta \$ 5.000.000- (Cinco millones de pesos) del presupuesto del Programa 01 "Funcionamiento" del Gobierno Regional del Maule, año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, E INCORPÓRESE AL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"



**HERNAN VALENZUELA SEPULVEDA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

CBC/EA AV/eaav
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- U. de Abastecimiento e Inventario.
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.



REQUERIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2016

Nº

41

I. CARACTERISTICAS:

FECHA:

29/02/2016

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION
1	gl	LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO DE SUMINISTRO
		MANTENCIÓN Y REPARACIÓN MECANICA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
		CONSIDERA TODAS LAS MANTENCIONES DE LA DOTACIÓN DE VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL COMO CAMBIOS DE ACEITE, AJUSTES, REPARACIONES MENORES ENTRE OTRAS MENCIONADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

elaborado por; EAAV

Plazo Entrega Estimado

Observaciones

LICITACIÓN PÚBLICA

Firma y Timbre Jefe División y/o Depto. Solicitante



II. DETERMINACION DE VALOR REFERENCIAL:

FECHA:

29/02/2016

PROVEEDORES

PU

PT

JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO

TOTAL \$

5.000.000

Firma y Timbre Abastecimiento



III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ONDE:

FECHA:

10 MAR 2016

Item	Descripcion	MONTO \$
Item de Gasto 22-04-011	Deposito y Acc para vehiculos	3.000.000
Item de Gasto 22-06-002	MANT. y REP. VEHICULOS	2.000.000
Item de Gasto		
Item de Gasto		
Item de Gasto		
Fuente de Financiamiento		TOTAL PROGRAMA 01

Firma y Timbre Finanzas



IV. APROBACION DE LA SOLICITUD:

FECHA:

DE:

JEFE D.A.F.

A:

ABASTECIMIENTO

Habiendose verificado que en la presente solicitud de Compras y Contrataciones se ha reunido la información sobre las características técnicas, el valor referencial, y la disponibilidad presupuestaria, se aprueba la presente solicitud, para dar inicio al proceso de adquisición a través de los medios que estipula la Ley.

Firma y Timbre Jefe DAF



Clasificación ONU:
MANTENCIÓN MECÁNICA PARA VEHÍCULOS GORE MAULE

ACTA DE ANALISIS Y ADJUDICACION LICITACION PUBLICA N° 1596-9-LE16

Proveedor	VALOR OFERTA ECONOMICA TOTAL	TIPO DE IMPUESTO	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 20%	PRECIO 35%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS 35%	MEJORES CONDICIONES DE REMUNERACIONES 10%	TOTAL	OBSERVACIONES
JOSE MIGUEL YEVENES FUENTES	\$ 0	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	NO ADJUDICADO. PROVEEDOR NO PRESENTA ANEXOS 5 Y 6, ES DECLARADO INADMISIBLE.
JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO	\$ 1.047.000	IVA	20%	35%	35%	10%	100%	PROVEEDOR ADJUDICADO

SE ADJUDICA LA PRESENTE LICITACIÓN AL OFERENTE JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO CON UN 100%

"Los integrantes de la presente comisión evaluadora dejan expresa constancia que: a) Respecto de las personas naturales oferentes en esta licitación, no tiene la calidad de cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive; b) Respecto de las personas jurídicas oferentes, no forman parte de ellas, ni se trata de una sociedad en comandita por acciones o anónima abierta en que ellos sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que ellos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; que no tienen la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antes mencionadas; que no les afecta ninguna otra inhabilidad o impedimento legal para el desempeño de su función de evaluadores. Asimismo, dejan constancia de las ofertas presentadas, la documentación producida y de todas las deliberaciones que se han llevado a cabo durante el proceso de evaluación de la presente licitación".



HERNAN VALENZUELA SEPULVEDA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIA SANCHEZ BUCAREY
Unidad de Servicios Generales e Informática
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CARLA BETANCOURT CERPA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN (S)

EDUARDO ABARCA VALLADARES
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO E INVENTARIO

EDUARDO ABARCA VALLADARES
Unidad Abastecimiento e Inventario
Gobierno Regional del Maule